



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 166 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAY 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 183, establece las funciones y atribuciones del Vicerrectorado de Investigación: inciso a) Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; inciso b) Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto;

Que, con Oficio N° 138-2016-UNTRM-VRIN, de fecha 05 de mayo del 2016, la Vicerrectora de Investigación, de acuerdo con las atribuciones del Vicerrectorado de Investigación, propone al grupo de profesionales que conformarán el Comité de Ética en Investigación, acto que deberá ser oficializado mediante resolución correspondiente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 11 de mayo del 2016, acordó designar el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de acuerdo al siguiente detalle: Directora General (e) de Propiedad Intelectual y Patentes - Lic. Enf. Sonia Celedonia Huyhya Gutiérrez, Director General (e) de Gestión de la Investigación e Innovación - Mg. Armstrong Barnard Fernández Jeri, Docente Ordinario de la UNTRM - Mg. Elías Alberto Torres Armas, Representante de la Dirección Regional de Salud de Amazonas - Mg. Tomas Pershing Bustamante Chauca y Representante de la Autoridad Regional Ambiental - Ing. Mario Junior Ramírez Ramírez;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 166 -2016-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

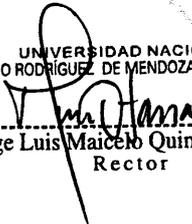
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de acuerdo al siguiente detalle:

- Lic. Enf. Sonia Celedonia Huyhya Gutiérrez
Directora General (e) de Propiedad Intelectual y Patentes de la UNTRM
- Mg. Armstrong Barnard Fernández Jeri
Director General (e) de Gestión de la Investigación e Innovación de la UNTRM
- Mg. Elías Alberto Torres Armas
Docente Ordinario de la UNTRM
- Mg. Tomas Pershing Bustamante Chauca
Representante de la Dirección Regional de Salud de Amazonas
- Ing. Mario Junior Ramírez Ramírez
Representante de la Autoridad Regional Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)